

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

PRÓRROGA No. 3 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DINA E No. 80-1-10025-18 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. 900.373.379-0 Y EL SEÑOR FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.014.184.271 DE BOGOTÁ D.C., CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".

Entre los suscritos a saber: Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.055.473 de Filadelfia Caldas, obrando en nombre de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, en su calidad de DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS, nombrado mediante Decreto 065 del 21 de enero de 2019 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS**, por una parte y por la otra, el señor **FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.014.184.271 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la presente Prórroga No. 3 y Modificadorio No. 3 al Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18 previas las siguientes consideraciones **a)**. Que la Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas suscribió con el señor **FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ**, el Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18 el 26 de enero de 2018, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA"**, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.361.200,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, NO incluidos servicios (Agua, Luz y Gas):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".	12 MESES	\$ 530.100,00	\$ 6.361.200,00
VALOR TOTAL				\$ 6.361.200,00

b). Que el 31/01/2019 se suscribió el Modificadorio No 1 y Prórroga No 1 al Contrato de Arrendamiento por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$6.563.486,16), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, NO incluidos servicios (Agua, Luz y Gas):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".	12 MESES	\$ 546.957,18	\$6.563.486,16
VALOR TOTAL				\$6.563.486,16

PRÓRROGA No. 3 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DINA E No. 80-1-10025-18 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. 900.373.379-0 Y EL SEÑOR FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.014.184.271 DE BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".

c). Que el 22/01/2020 se suscribió el Modificadorio No 2 y Prórroga No 2 al Contrato de Arrendamiento, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$3.406.800,16), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, NO incluidos servicios (Agua, Luz y Gas):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".	6 MESES	\$ 567.800,00	\$3.406.800,00
VALOR TOTAL				\$3.406.800,00

d). Que mediante escrito del 02/07/2020 el señor **FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 1.014.184.271 de Bogotá D.C., solicitó prórroga del Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18, así: *"Por medio de la presente y de manera muy respetuosa me permito solicitar al señor Coronel la prórroga por dos años (2) del contrato de arrendamiento No. 80-1-10025-18, (ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 METRO CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA"), el cual tiene como fecha de terminación el día 02 de agosto del año 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. No he tenido ninguna queja por parte del personal de la escuela, estudiantes, plana mayor, área administrativa o visitantes en lo referente a la atención y servicios suministrados. 2. A la fecha he cumplido oportunamente con los pagos de parafiscales, nómina de empleados, canon de arrendamiento y servicios públicos de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato de la referencia. 3. Se cumplen a cabalidad con los requerimientos referentes a los protocolos de cuidado y prevención en salud ocupacional, higiene, manipulación de alimentos y seguridad industrial, además reitero mi interés en el mejoramiento en nuestros servicios que se le prestan a nuestra escuela sobre todo en los temas de la actualidad frente al tema de la pandemia COVIC 19 nuevo coronavirus, con las recomendaciones del gobierno Nacional y local. 4. De igual manera es pertinente informar que por la situación actual frente a la pandemia COVIC 19 nuevo coronavirus y las consecuencias económicas en nuestra actividad económica está afectada en un 80% en disminución de ingresos teniendo en cuenta que ha disminuido la presencia de los estudiantes a las instalaciones y por ende a recurrir a nuestros servicios, ahora bien, esto no ha sido impedimento para que se cumpla a cabalidad nuestras obligaciones tanto con ustedes como entidad y cada uno de nuestros proveedores y empleados, por esta razón es importante que nos permitan continuar con ustedes (...)"*. e). Que mediante comunicación oficial No. S-2020-002958 / SUDIE - JEFAD 29.25 del 14/07/2020, suscrita por el señor Intendente OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA, Supervisor del Contrato, certifica: *"(...)Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 02/07/2020, suscrita por el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271 de Bogotá, respetuosamente me permito informar a mi General, que es viable conceder una prórroga al contrato No. 80-1-10025-18 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 METROS CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", el cual tiene fecha de terminación el día 02/08/2020, toda vez que el contratista hasta la fecha ha cumplido a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en dicho contrato y no ha sido objeto de queja alguna por parte del personal que integra este centro docente.* f). Que mediante comunicación oficial No. S-2020-002991/ SUDIE – JEFAD - 29.25 del 14/07/2020, suscrita por el señor Teniente Coronel MIGUEL ANDRÉS FERNÁNDEZ TRUJILLO, Director Escuela de Investigación Criminal (E), solicitó ante el señor Director Nacional de Escuelas la prórroga del contrato de arrendamiento, así: *"Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 02/07/2020, suscrita por el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271 de Bogotá, respetuosamente me permito solicitar a mi General, tener a bien estudiar la posibilidad de prorrogar el contrato No. 80-1-10025-18 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON UN ÁREA DE 57 METROS CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA", el cual tiene fecha de terminación el día 02/08/2020, toda vez que el contratista*

PRÓRROGA No. 3 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN DINA E No. 80-1-10025-18 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CON NIT. 900.373.379-0 Y EL SEÑOR FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.014.184.271 DE BOGOTÁ, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".

hasta la fecha ha cumplido a cabalidad con las especificaciones técnicas y no ha sido objeto de queja alguna por parte del personal que integra este centro docente, de acuerdo a la certificación de viabilidad suscrita por el señor Intendente OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA, supervisor del contrato. g). Que mediante nota interna del 29/07/2020, el señor Director Nacional de Escuelas dispuso "**Autorizado por un año**". Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de la presente Prórroga No. 3 y Modificadorio No. 3 al Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula segunda del Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" del Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18, así: **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR:** El valor de la presente Prórroga No. 3 y Modificadorio No. 3 del Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18 es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.813.600,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de acuerdo al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) establecido para el año 2020, que corresponde al 3,80%, el valor establecido como canon NO incluye Servicios Públicos de (energía eléctrica, acueducto y gas natural):

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO CON ÁREA DE 57 (CINCUENTA Y SIETE) METROS CUADRADOS (M2) PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CASINO DE ESTUDIANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL "TENIENTE CORONEL ELKIN LEONARDO MOLINA ALDANA".	12 MESES	\$ 567.800,00	\$ 6.813.600,00
VALOR TOTAL				\$ 6.813.600,00

Nota: para determinar el incremento al canon de arrendamiento de la presente prórroga para el año 2021, se tendrá en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y se deberá realizar peritaje por parte del funcionario valuador de la Dirección Nacional de Escuelas, previa solicitud del Supervisor del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: - PLAZO DE EJECUCIÓN: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18, por un término de un año. **CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente Prórroga No. 3 y Modificadorio No. 3 al Contrato de Arrendamiento PN DINA E 80-1-10025-18 se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de la Prórroga No. 3 y Modificadorio No. 3 al Contrato de Arrendamiento PN DINA E 80-1-10025-18 el CONTRATISTA, deberá entregar a la POLICÍA NACIONAL el anexo modificadorio de la garantía única en el Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas para su aprobación. Las sanciones que ocasione la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA NACIONAL dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Arrendamiento PN DINA E No. 80-1-10025-18 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, 02 AGO 2020

Brigadier General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director Nacional de Escuelas

CONTRATISTA

FRANCISCO NIÑO RODRÍGUEZ

Cédula de ciudadanía No. 1.014.184.271 de Bogotá D.C.

Elaboró: IT. ARIEL ALEXANDER RODRÍGUEZ Analista Contratos DINA E	Revisó: TE. SINDY ISABEL ARABUJO PINEDA Jefe grupo de Contratación DINA E	Revisó: TE. RUTH ALVARO DIAZ GOMEZ Vicejefe de Administrativa y Financiera DINA E	Revisó: TE. GERMAN ROQUIRO ANTUNEZ FLOREZ Jefe de Asuntos Jurídicos DINA E
--	---	---	--

